



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

REPÚBLICA DOMINICANA

GESTION DE EDIFICACIONES Y SERVICIOS

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

Estudios Previos de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Talleres para Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos y motocicletas Superintendencia de Bancos por dos (2) años.

**República Dominicana
Septiembre 2026**

1. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Garantizar la disponibilidad, seguridad y operatividad de los vehículos y motocicletas de la Superintendencia de Bancos, mediante la contratación de talleres especializados que ofrezcan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas (de combustión y eléctricas). Esto incluye inspecciones periódicas, reparaciones mecánicas y otros trabajos técnicos que aseguren el buen funcionamiento de los vehículos, conforme a las recomendaciones de los fabricantes y las exigencias operativas de la institución.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Atender la necesidad de mantener en óptimas condiciones operativas la flota vehicular de la Superintendencia de Bancos, mediante la contratación de talleres que realicen mantenimientos preventivos y correctivos de forma oportuna y conforme a los estándares técnicos requeridos.

3. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y VINCULACIÓN AL PAC

La presente contratación responde directamente al Objetivo Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2027-2029 y se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio presupuestario 2026, y en el PACC bajo la con clasificación **78180100-Mantenimiento de vehículos y servicios de reparaciones**.

Partida presupuestaria bajo la cuenta Partida La contratación se financiará con cargo a la partida presupuestaria en el objeto **2.2.7.2.06 - Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación**, del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2026. La disponibilidad presupuestaria ha sido verificada con la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Bancos.

4. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El procedimiento de contratación contempla la contratación de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo** para la flota vehicular de la Superintendencia de Bancos, incluyendo automóviles, camionetas, jeepetas, minibuses, camiones y motocicletas (de combustión y eléctricas).

Los servicios incluyen, pero no se limitan a:

Mantenimiento preventivo:

- Inspección multipuntos.
- Cambio de aceites, fluidos y filtros.
- Revisión general del sistema de frenos, suspensión, tren delantero, luces, aire acondicionado y otros componentes según el manual del fabricante.
- Etiquetado del próximo mantenimiento.

- Alienación y Balanceo. (El oferente debe detallar el proceso completo de alineación y balanceo e indicar si es propia o servicio externo).

Mantenimiento correctivo:

- Reparación y cambio de motor, transmisión, sistema hidráulico, frenos, dirección, suspensión, aire acondicionado y sistema eléctrico.
- Servicios de pintura, desabolladora, lavado de chasis, reparación de carrocería y cambio de aros.

Servicios especializados:

- Recepción documentada del estado del vehículo.
- Garantía mínima de noventa (90) días en reparaciones.

Los talleres contratados deben estar ubicados en el Distrito Nacional, contar con infraestructura adecuada, personal técnico calificado (mínimo 3 años de experiencia), equipos especializados y cumplir con normativas ambientales y de disposición de residuos.

5. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la elaboración del presente estudio de mercado y la estimación presupuestaria, se recurrió a una metodología de análisis combinada que garantiza la objetividad y razonabilidad del gasto.

Por un lado, se evaluaron cotizaciones formales solicitadas a centros de servicios automotrices del mercado local para establecer una canasta de precios unitarios actualizados. Por otro lado, se analizaron de manera comparativa los costos históricos derivados de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente realizados y facturados por el suplidor actual de la flota vehicular institucional.

Descripción del Servicio por unidad			Cotización 1	Cotización 2	Promedio
Núm.	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Monto (DOP)	Monto (DOP)	
Lote I: Vehículos	UD	1	RD\$191,900.00	RD\$132,254.25	RD\$162,077.13
Lote II: Motocicletas	UD	1	RD\$21,850.00	RD\$31,250.00	RD\$26,550.00

6. PRESUPUESTO A UTILIZAR

Aunque el estudio de precios unitarios fue realizado por tipo de vehículo, el presupuesto base o referencial para la contratación asciende a la suma de **cuatro millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,600,000.00)** para la cobertura de vehículos y **cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$400,000.00)** para la cobertura de motocicletas. En consecuencia, el monto total estimado de la contratación es de **cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$5,000,000.00)**, el cual será ejecutado de manera parcial y a requerimiento de la institución, conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De conformidad con los umbrales de contratación publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año 2026, y considerando el presupuesto estimado, esta contratación corresponde a la modalidad de **Contratación Simplificada** para servicios comunes y estandarizados. Dicho procedimiento será gestionado por el Comité de Contrataciones Públicas de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con el artículo 18 y 65 de la Ley núm. 47-25.

8. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para este proceso, existe una alta demanda de proveedores que se dedican al servicio de mantenimientos de vehículos de motor y Motocicletas entre los cuales indicamos una muestra:

1. Auto mecánica Gomez & Asociados SRL
2. Centro Automotriz Remesa, SRL
3. Los 80 Racing

9. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas actividades de alto impacto social ni al medio ambiente, ya que se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una **CARTA COMPROMISO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Description	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los servicios	Uso de materiales no recomendados por los fabricantes o mano de obra no calificada.	El oferente debe utilizar insumos certificados y personal con mínimo 3 años de experiencia. La Superintendencia podrá solicitar el cambio de piezas o materiales si no cumplen con los estándares.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la ejecución de los mantenimientos o reparaciones.	Se exige que los mantenimientos se realicen y se reciban el mismo día de la solicitud.
Riesgo Ambiental	Manejo inadecuado de residuos como aceites, baterías, filtros, etc.	El oferente debe contar con autorización ambiental y demostrar disposición adecuada de residuos mediante gestor autorizado o carta compromiso.

Riesgo de ubicación e infraestructura	Talleres fuera del Distrito Nacional o sin condiciones adecuadas.	Solo se aceptan talleres dentro del Distrito Nacional, sujetos a inspección de infraestructura, seguridad, limpieza y equipamiento.
Riesgo de garantía y post-servicio	Fallas posteriores a reparaciones sin respaldo.	Se exige garantía mínima de 90 días en reparaciones y reporte detallado de trabajos realizados.
Riesgo de responsabilidad por daños	Diferencias entre el estado del vehículo al momento de entrega y recepción.	El oferente debe entregar formulario de recepción detallado al recibir cada vehículo. Cualquier diferencia será responsabilidad del adjudicatario.
Riesgo de sobre costos	Presupuestos no autorizados o precios fuera del mercado.	Todo presupuesto debe ser aprobado previamente por el personal competente. Los precios deben ajustarse al valor de mercado.

11. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: Artículo 201.- La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y la seriedad de las condiciones técnicas y de los precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato. Artículo 175.- Reglas especiales de garantías a MIPYMES.

Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes:

- 1) Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras;
- 2) No se requerirá la garantía de seriedad de oferta.

Garantía de Fiel cumplimiento del contrato: En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo con el artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Garantía de buen uso del anticipo. Artículo 209.- La garantía de buen uso de anticipo es la constituida a favor de la institución contratante por el oferente que ha sido adjudicado, y tiene la finalidad de asegurar el uso correcto del monto entregado como adelanto de pago para la buena ejecución del contrato. (Aplica para las MiPymes).

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS Y CRITERIOS DE OFERTAS NO SUSTENTABLES Y/O TEMERARIAS.

El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 85 de Ley núm. 47-25, asegurando que los estudios previos desarrollados como parte de la planificación contractual de la institución han sido elaborados por escrito y firmados por los responsables técnicos, financieros y jurídicos. Dichos estudios forman parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación y contienen, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 del Decreto núm. 52-26, que instaure el reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, que dispone lo siguiente:

“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto los que deben determinar, como mínimo, lo siguiente: 1) La necesidad que atender; 2) El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, de tal forma que se establezca el presupuesto estimado de la contratación y se identifique la partida presupuestaria a afectar; 3) La determinación del tipo de contrato a celebrar, objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor; describiendo su 4) La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato; y 6) Los requisitos de calificación que permitan asegurar las condiciones profesionales, técnicas y contractual.”.

Además, el artículo 82 del Decreto núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, dispone que cada expediente administrativo de contratación pública debe incluir los estudios previos correspondientes a la contratación. Sumado, el artículo 99 del precitado reglamento de aplicación que dispone: “El pliego de condiciones debe guardar coherencia directa con los estudios previos, la definición del objeto contractual, la investigación de mercado y la apropiación presupuestaria que respalda la contratación”.

Por su parte, el artículo 124 del <, instaure el procedimiento para la exclusión de ofertas temerarias y dispone el deber de agotar las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores deben analizar toda información adicional facilitada por el oferente, juntamente con la que figure en su oferta, para determinar finalmente si la misma es o no sustentable, a través de un informe técnico. Dicho informe debe señalar por qué la propuesta del oferente es considerada o no anormalmente baja para cumplir con el objeto de la contratación.
3. Los peritos evaluadores deben presentar su informe con los resultados del análisis realizado al Comité de Contrataciones Públicas o a la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda, quienes deben ponderar si procede o no la descalificación de la oferta del oferente por considerarse no sustentable o temeraria, y emitir la decisión de descalificación de la oferta de manera justificada mediante resolución motivada.

13. PERFIL DE LOS PERITOS

Peritos técnicos:

1. **Jose R. Gomez:** Es encargado de unidad de transportación de la SB. Es graduada en Ingeniería Industrial, con más de 10 años de experiencia en Servicios Generales y Transportación en sectores industriales y Salud.
2. **Ana K. Piña:** Es la actual Encargada de División de Servicios Generales y Mantenimiento de la SB. Es egresada de Administración Hotelera de la PUCMM, con Maestrías en Gerencia de Operaciones, Facility Management y especialidades en Servicio al Cliente y Gestión de Equipos, con más de 18 años de experiencia en la gestión de operaciones de infraestructuras y servicios.
3. **Juana Toribio:** Es Subdirectora de Gestión de Edificaciones y Servicios de la SB. Es graduada en Ingeniería Civil, con más de 25 años de experiencia en planificación, ejecución y gestión de proyectos, tanto de índole comercial y turístico como residencial, incluyendo en el sector energético.

Perito Legal:

4. **Marcel de la Cruz:** es Licenciada en Derecho. Actualmente se desempeña como Abogada Junior de la Consultoría Jurídica y de Cumplimiento.

Perito Financiero:

5. **Adalkiri Rosario Taveras:** Licenciada en Contabilidad, egresada de la Universidad Dominicana O&M, 4 años de experiencia en el sector bancario, áreas administrativa, contable y financiera.

La designación de estos expertos se basa en su experiencia y conocimientos especializados, garantizando un análisis completo y riguroso de la materia objeto de estudio en el presente informe pericial.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Del estudio del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente estudio previo, se concluye que la ***Contratación de Talleres para Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos y motocicletas Superintendencia de Bancos por dos (2) años***, es la alternativa más conveniente, eficiente y razonable para satisfacer la necesidad institucional identificada. El mercado nacional ofrece capacidad suficiente para garantizar un proceso competitivo con múltiples oferentes calificados, lo que asegura al Estado dominicano condiciones favorables de precio, calidad y servicio. El presupuesto estimado refleja fielmente la realidad del mercado y ha sido sustentado en fuentes objetivas e independientes. En virtud de lo anterior, se recomienda iniciar el procedimiento de ***Contratación Simplificada***, con sujeción a las condiciones técnicas, presupuestarias y contractuales establecidas en el presente estudio previo, el cual forma parte integral del expediente administrativo del proceso.

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que instaura el reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas. *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo*

dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”.

En observancia al Código de Pautas y Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, los firmantes de este informe correspondiente al procedimiento de compras de referencia declaramos que: i) no existe interés personal, directo o indirecto, que puedan influir en el resultado del procedimiento de compras; ii) no se mantienen ni se han mantenido relaciones laborales, comerciales o de cualquier índole con las partes involucradas que pudieran comprometer la objetividad o imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones en la elaboración de este documento; iii) la participación en este proceso responde estrictamente a criterios técnicos y profesionales, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los firmantes nos hemos comprometido a actuar con transparencia, ética y profesionalismo en la evaluación pericial de este proceso, garantizando la independencia de la evaluación y análisis realizados

Firmado digitalmente por:

Jose Rafael Gómez Díaz

Encargado de Unidad Transportación
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito Técnico)

Ana Kiremne Piña Morel

Encargado de División De Servicios Generales
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito Técnico)

Juana Toribio

Subdirectora
Gestión de Edificaciones y Servicios
(Perito Técnico)

Adalkiri Rosario Taveras

Auxiliar Contabilidad-
Departamento Administrativo y Financiero
(Perito Financiero)

Marcel Victoria de la Cruz Quezada

Junior Derecho Administrativo
Departamento Consultoría Jurídica
(Perito Legal)



Documento firmado digitalmente por:

Jose Rafael Gomez Díaz (29/09/2026 AST), Marcel Victoria de la Cruz Quezada (VB) (29/09/2026 AST)
Juana Toribio (29/09/2026 AST), Adalkiri Rosario Taveras (VB) (29/09/2026 AST), Ana Piña (30/09/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/bb5f2caf-4e0f-4481-9192-b4154f7c4505>